

# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento

**ALC17I0012**

Código de Expediente

**ALC/2023/8**

Fecha y Hora

**15/02/2023 10:14**

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3T105K233A60197016EG**

## ACTA PLENO ORDINARIO

Siendo las 11:05 horas del día **6 de Febrero de 2023**, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a fin de dar cumplimiento a la sesión ordinaria del mes de Febrero. Una vez comprobada la existencia de quorum suficiente, se da paso por el Presidente a la lectura del Orden del día de la sesión.

PRESIDE: Sr. Alcalde, D. Oscar Ancares Valín (PSOE)

ASISTEN:

— D. Luciano Villanueva Monteserín (PSOE)

D. Víctor López Fernández (PCTE)

D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez (FORO)

EXCUSAN ASISTENCIA:

Dña. María de los Ángeles Ancares García (FORO)

D. José Antonio Álvarez Méndez (PCTE).

NO ASISTE:

Dña. Ana Menéndez Monsalve (PSOE)

No se ha recibido por escrito excusa de asistencia.

SECRETARIA: Dña. Alba Díaz Barber, habilitada nacional.

## **ACTA**

**PRIMERO.** Aprobación de las actas de 30 de septiembre (ordinario), 2 de noviembre (extraordinario), 28 de noviembre (extraordinario urgente) y 25 de enero de 2023 (extraordinario e institucional).

Se aprueba por unanimidad.

**SEGUNDO.** Reconocimiento de antigüedad (trienios) a la actual trabajadora social del Ayuntamiento -laboral temporal por vacante- mediante la extensión del ámbito de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública (RHH/2022/40).


La Alcaldía da turno de palabra a la secretaria-intervención para que explique el contenido de su informe.

Se aprueba por unanimidad.

**TERCERO.** Aprobación de la política de protección de datos remitida por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, actual delegado de protección de datos (ASG/2022/25).

La Alcaldía da turno de palabra a la secretaria-intervención, que sucintamente explica las novedades normativas acontecidas en materia de protección de datos que, debido a su complejidad y envergadura, es gestionada por el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos; señalando que es un requisito formal y de trámite por parte del Pleno, a quien corresponde delegar competencias y los

# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento <b>ALC17I0012</b>	Código de Expediente <b>ALC/2023/8</b>	Fecha y Hora <b>15/02/2023 10:14</b>	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3T105K233A60197016EG</b>		

acuerdos relativos a las mismas.

Se aprueba por unanimidad.

**CUARTO.** Determinación de las fiestas locales 2024 (ALC/2023/6).

Se suscita un pequeño debate a la vista del calendario de 2024. Finalmente, se fijan en el 25 de julio y 16 de agosto, a fin de facilitar la celebración de puente por los trabajadores del Concejo en este último mes aludido.

Se aprueba por unanimidad.

**QUINTO.** Reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a obligaciones de 2022 no reconocidas durante el ejercicio (SEC/2022/100).

La Alcaldía da turno de palabra a la secretaría-intervención, que explica que se trata de un informe de reparo que es imposible evitar, en el que prácticamente incurren todos los Ayuntamientos, pues su basamento, en el mejor de los escenarios de gestión (licitación de contratos mayores y expediente para los menores), no es otro que el de vulneración del principio de anualidad presupuestaria, no siendo posible imputar al Presupuesto de 2023 gastos que corresponden a 2022. La realidad choca con la legalidad, pues es imposible que facturas de gastos realizados al final de año sean emitidas dentro del ejercicio al que corresponden. Y todo lo anterior sin perjuicio de las vulneraciones de la legalidad que sea pertinente poner de manifiesto, con ocasión del informe de omisión de fiscalización (contratos mayores no licitados) o de reparo (por omisión de expediente de contratación en el caso de los menores); infracciones de contratación cronificadas en el Consistorio, y de difícil solución dada la falta de personal.

Se acuerda por unanimidad.


**SEXTO.** Aprobación Proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares en relación a la mejora de la red de abastecimiento en los núcleos de Tablado, Degaña y Cerredo (Fondos Mineros). Iniciación del expediente de contratación.

La Alcaldía da turno de palabra a la secretaría-intervención, que considera es pertinente aclarar el extremo relativo a la financiación de estos proyectos que, al datar de 2019 sin haberse ejecutado, los precios no solo estaban desactualizados, sino que resultaría imposible a día de hoy -dados los precios de la energía y materiales por las razones por todos conocidas- licitar las obras sin que resultase desierta dicha licitación. A ello, la secretaría-intervención aconseja incluir en los pliegos, como contempla el borrador, tanto la tramitación anticipada del gasto (D.A.3.2 LCSP) como la posibilidad de desistir en la contratación, sin coste para la Administración, en caso de no obtener la financiación; y eso último sin perjuicio de que la futura Corporación acuerde modificar al alza el presupuesto a cargo del remanente (unos 35 mil euros aproximadamente de sobrecoste).

Asimismo, también informa de la ausencia de Dirección facultativa para la ejecución de estas obras, la cual ha sido solicitada al Principado de Asturias sin respuesta todavía, siendo necesaria la misma -ya sea en sentido afirmativo o negativo- para proceder, en su caso, a modificar el presupuesto y contratar dicha Dirección.

La licitación puede iniciarse, pero tanto la adjudicación como la ejecución están supeditadas a los dos requisitos anteriores, respectivamente.

# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento <b>ALC1710012</b>	Código de Expediente <b>ALC/2023/8</b>	Fecha y Hora <b>15/02/2023 10:14</b>	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3T105K233A60197016EG</b>		

Finalmente, en vista del estado embrionario en que se encuentra la ampliación de financiación y plazo, la Corporación acuerda por unanimidad aplazar este punto para otra sesión.

## PARTE DE CONTROL

Con anterioridad a la apertura de esta parte de la sesión, D. Miguel Ángel Fernández (FORO) pregunta acerca del estado del Proyecto arqueológico relativo a El Castro. Se suscita un ligero debate en torno a que existen dos cuestiones relativas al mismo: unos trabajos de desbroces (mantenimiento) llevados a cabo por el Principado, que solicita autorización de cesión de los terrenos para acometer esos trabajos; y por otro lado, un proyecto de índole arqueológica, a lo cual la secretaria responde que no se presentó ningún proyecto serio en este Ayuntamiento, que fue revisado por el técnico municipal, y cuyo estado era imposible de tramitar y, además, carecía de medio alguno de comunicación con el firmante de dicho proyecto para solicitar subsanaciones.

Se procede a llamar al técnico colaborador municipal para que acuda a la sesión y explique el estado de dicho proyecto, ya que en anteriores sesiones los concejales de la oposición solicitaron información al respecto.


Presente D. Germán Bardón Melcón en la sesión, relata lo siguiente, que reproduzco textualmente: "Vamos a ver, aquí llegó una solicitud para llevar a cabo un proyecto de exploración, sondeo y caracterización arqueológica del Poblado de Los Castros de Degaña. La primera actuación, por mi trabajo, es ver en qué suelo se encuentra, tratándose de suelo rustico de especial protección. Automáticamente, hablo con quien debo hablar, que es con C.U.O.T.A., y me dicen que en esa clase de suelos, para cualquier actuación, debe solicitar el propio interesado o la Administración -según el caso- autorización para actuar ahí. Por tanto, con afán de tratar de solucionar las cosas, me pongo en contacto con quien suscribe dicho proyecto, un tal -creo recordar- José Enrique Fanjul, quien me responde de muy malas formas y me propina que quien somos nosotros -como Ayuntamiento- para autorizar o desautorizar; a lo cual yo respondo que debe ser C.U.O.T.A. quien autorice dichas actuaciones, dada la clase de suelo de que se trata,, trámite que llevará a cabo el Ayuntamiento. El interesado, muy molesto, insiste en tener todos los permisos necesarios, a lo cual yo le respondo que bienvenidos sean cuando tenga a bien presentarlos en el Consistorio para continuar las actuaciones. Hasta hoy." A continuación procede a leer el informe técnico elaborado con ocasión de lo anterior, de fecha 5 de diciembre de 2022, obrante en el expediente ALC/2022/50.

En dicho informe, en conclusión, se especifica que hace falta un proyecto serio donde deberían especificarse esos permisos o, en su caso, las razones técnicas que permiten excluirlos a todos o en parte.

El Alcalde interrumpe el debate aduciendo que se encuentra fuera del orden del día, señalando que se estará pendiente de si se responde al requerimiento formulado para la presentación de proyecto; y se aplaza la cuestión para cuando corresponda a fin de continuar con la sesión.

La secretaria añade lo que ya fue puesto en conocimiento de la Alcaldía al preguntar por el proyecto, que es la ausencia de datos identificativos y de medios de contacto, así como de registro, de dicho proyecto -que fue traído en mano- y, en conclusión, que esa falta de seriedad se traduce en, luego, una completa imposibilidad de tramitar oportunamente los expedientes, no siendo ahora posible contactar con el interesado. Insiste en que dicho documento no cumple las exigencias para ser registrado

# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento <b>ALC1710012</b>	Código de Expediente <b>ALC/2023/8</b>	Fecha y Hora <b>15/02/2023 10:14</b>	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3T105K233A60197016EG</b>		

oportunamente, y que fue gracias a la presencia de una persona en prácticas que dicho documento tuvo entrada en registro, habiéndose dictado a este trabajador las instrucciones pertinentes para desempeñar más adecuadamente su labor en tal sentido.

D. Luciano Villanueva, Teniente de Alcaldía, interviene diciendo que eso hay que terminarlo para que se puedan hacer los trabajos arqueológicos, como sea; a lo cual responde el portavoz del PCTE, D. Víctor López, señalando que nadie impide que se haga pero que las cosas deben tramitarse bien y con garantías, porque si no él no va a votar a favor de ninguna clase de autorización en tal sentido.

Tras esto, el Alcalde insiste en que se pondrá en contacto con la Consejería de Cultura para aclarar la cuestión, y cierra definitivamente este debate.

**PRIMERO.** Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria.

Se procede a dar lectura del título de las Resoluciones adoptadas desde el 30 de septiembre de 2022, inclusive.

No se solicita aclaración alguna por los corporativos presentes.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria contrarias a reparos.

Siendo estas las relativas a facturas de gastos tanto estructurales (suministros energéticos, mantenimiento de depuradoras, gestión de nóminas, etc.), las cuales llevan informe de omisión de fiscalización; y por otro lado los reparos stricto sensu, que versan acerca de contratos menores sin expedientes de contratación.

**TERCERO.** Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía modificando el Presupuesto municipal en virtud de las bases de ejecución del mismo, a saber, generación de crédito relativo a los destinos turísticos inteligentes (SEC/2022/95), señalización turística (SEC/2022/86), y por ingresos reconocidos a finales de 2022 y pendientes de aplicar al presupuesto (SEC/2023/4). Asimismo, dar cuenta de la incorporación de remanentes de crédito debidamente adquiridos y comprometidos, pero no reconocidos, durante el ejercicio 2022 -con ingresos afectados-.

La Alcaldía da turno de palabra a la secretaría explicando que se trata de modificaciones que generan ingreso y gasto en atención a subvenciones concedidas. No se suscitan dudas ni debate alguno.

**CUARTO.** Dar cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones (SUB/2022/4), del Convenio suscrito con la Parroquia Rural de Cerredo (ALC/2022/36) y Convenio suscrito con Ibias para la cobertura de la facturación de los servicios SAD y TAD (ALC/2022/44).

La Alcaldía da turno de palabra a la secretaría para que explique brevemente razones y contenido de tales instrumentos. No se suscitan dudas ni debate alguno.


**QUINTO.** Mociones.

No se presentan.

**SEXTO.** Escritos vecinales.

No constan escritos a elevar a Pleno.

# AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento <b>ALC17I0012</b>	Código de Expediente <b>ALC/2023/8</b>	Fecha y Hora <b>15/02/2023 10:14</b>	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>3T1O5K233A60197016EG</b>		

## SEPTIMO. Ruegos y preguntas.

D. Víctor López, concejal portavoz del PCTE, pregunta si existe alguna autorización, concesión o semejante que autorice para explotar en la Mina de Cerredo; para estar pendiente, por si ve movimientos en la misma; a lo cual el Alcalde responde que no.

A continuación, interviene D. Miguel Ángel Fernández, portavoz de FORO, preguntando sobre el uso actual que tienen las escuelas del Concejo. El alcalde responde que la de Degaña se encuentra desafectada, pendiente de un proyecto de FF.MM. De camping y albergue; y las otras, están pendientes de un proyecto para su uso, también están disponibles para uso de los vecinos para celebrar cumpleaños o otros eventos. D. Miguel Ángel pregunta si esos usos tienen lugar previa solicitud al Ayuntamiento, a lo cual el Alcalde responde en sentido afirmativo, y aquel sostiene que algunos vecinos de Tablado están descontentos con el uso que se le da a la Casa del Pueblo. El Alcalde responde que la Casa del Pueblo no son las e;Escuelas, y que está igualmente disponible, aunque no es frecuente que lo soliciten y se conceda formalmente, reconociendo que en ocasiones se ha autorizado la pernocta dentro del mismo. D. Miguel Ángel insiste en la pertinencia de dejar registrado al solicitante de tales usos, a efectos de depurar eventuales responsabilidades.

A continuación, el mismo concejal pregunta sobre si se está haciendo algo desde el Ayuntamiento ante la falta de señal móvil y telefónica. El Alcalde dice que la fibra está a punto de instalarse y que en el Ayuntamiento padecemos idéntico mal a menudo; asimismo, que se han encontrado cables cortados en Tablado.

La siguiente pregunta versa acerca del estado de tramitación de la ordenanza micológica, a lo que el Alcalde responde que este asunto se encuentra paralizado.

A constitucional se pregunta acerca de la propuesta de actividades para niños menores de 3 años, a lo cual el Alcalde responde que también es algo parado dada la escasez de niños en el Concejo. El concejal portavoz de FORO le pone en conocimiento que es probable que acudan niños de Rengos a Cerredo a cursar sus estudios, según conversaciones mantenidas con la Directora del C.P. De Cerredo; aunque está todavía por ver.

Finalmente, pregunta acerca del estado de tramitación de la indemnización debida desde hace 5 ó 6 años a un vecino de Tablado por humedades presuntamente imputables a la red municipal de evacuación, a lo cual la secretaría responde que, ante la falta de impulso de la Corporación de tal expediente, así como de solicitud del particular por escrito, lo único que se puede adelantar es que el derecho a ser resarcido por daños y perjuicios por el mal funcionamiento de los servicios públicos prescribe a los 4 años de haberse producido – en el caso de daños materiales-; con lo cual no será un expediente fácil de tramitar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 horas. Así lo hago contar, en Degaña, por medio de la presente: